

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 03 MAY 2021

Ejec. Alim. 2020-0408

Reconocer personería a JULIE PAULINE COTES GARZON, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder otorgado, en razón a lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido al estudiante ANDRES FELIPE MUÑOZ FELIPE.

Se requiere a la parte actora y su apoderada, para que adelante las diligencias tendientes a notificar la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 ibídem o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ